

DATOS DEL TOMADOR	
Razón social	
Domicilio legal	Ciudad:
Provincia:	
Teléfono	Mail:
Posición ante IVA:	CUIT N°:

Descripción del Riesgo		
Fecha de Inicio de Actividades:		
¿Posee Otros Domicilios y/o Sucursales?:	Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
Actividad Principal:		
Ámbito y Características de los Servicios Prestados	Vigilancia y Custodia de: (marque con una X)	
	<input type="checkbox"/> A) Predios	
	<input type="checkbox"/> B) Mercaderías en Tránsito	
	<input type="checkbox"/> C) Valores en Tránsito	
	<input type="checkbox"/> D) Otros bienes en tránsito (detallar)	
	<input type="checkbox"/> E) ¿Transportan Valores?	
	<input type="checkbox"/> F) ¿Trasportan otros bienes? Detallar	
Cantidad de Empleados:	A) Armados Inicialmente: <input type="checkbox"/>	B) No armados Inicialmente: <input type="checkbox"/>
¿Realiza Exámenes Psicológicos a Empleados?	Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
¿Tiene animales de ataque?	Sí: <input type="checkbox"/> Cuántos: _____ No: <input type="checkbox"/>	
Indique cantidad de clientes a los que presta sus servicios actualmente:		
Facturación del último ejercicio económico:		

Antecedentes Siniestrales

Fecha de Ocurrencia	Motivo del Reclamo	Importe Reclamado y/o Indemnizado	Estado Actual (Juicio, Mediación, Etapa Procesal, Cerrado)

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SSN;
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N.º 21.526;
- Tarjetas de crédito, débito, emitidas en el marco de la Ley N.º 25.065;
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SSN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N.º 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o Tomador a favor de la Aseguradora.

Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente apartado.

Autorización Pago Débito Automático: Autorizo a TPC Cía. de Seguros S.A. a debitar automáticamente de mi <u>Cuenta Corriente / Caja de Ahorro / Tarjeta de Crédito</u> , en un todo de acuerdo a la resolución N.º 21.900 de la Superintendencia de Seguros De la Nación.			
Tarjeta de Crédito		CBU	
Nº Tarjeta:		Nº CBU:	
Vencimiento:		Tipo de Cuenta:	
Entidad Bancaria		Entidad Bancaria:	

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN REQUERIDO:

Suma Asegurada (mínimo pesos DOSCIENTOS mil \$200.000,00):			
Reposicións:	Sin reposiciones:	Una:	Dos:
Vigencia del seguro:	Desde:	Hasta:	

La presente declaración se considera integrada a la futura póliza (en caso de ser contratada) que cubrirá los riesgos indicados. Toda reticencia, declaración inexacta o no veraz, implicará la nulidad del seguro y la pérdida de derechos del asegurado a ser indemnizado (Art. 5 a 10º de la Ley de Seguros). La aceptación de la presente declaración no implica aceptación del riesgo. El único documento válido es la póliza (Art. 4º de la Ley De Seguros).

Firma:	Fecha:
Aclaración:	Lugar:
Productor:	Comisión:

IMPORTANTE: En caso de contratar el seguro solicitado, deberá acompañar la presente solicitud con los formularios UIF y PEP correspondientes, los cuales se encuentran disponibles en nuestra página web: <http://www.webtpc.com/>